



Boletín @- noticias DNDA

Septiembre de 2004

Edición No 10

Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.

@-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos allí contenidos

1. SEMINARIO "EL DERECHO DE AUTOR EN EL AMBITO UNIVERSITARIO"

Rodeando el ambiente universitario, productor del conocimiento y escenario que anida inquietudes de quienes construyen futuro, se llevó a cabo el Seminario "El Derecho de Autor en el Ambito Universitario" los días 12 y 13 de Agosto del año en curso.

Este ambicioso evento convocó 247 asistentes de múltiples disciplinas, cifra que confirma la necesidad de afianzar este tema en los ámbitos de la Universidad. Orientado por conferencistas de gran trayectoria que se destacaron por sus aportes que apuntaron a tópicos tan relevantes como: los principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito universitario; régimen general de transmisión de los derechos patrimoniales en el derecho de autor; el contrato laboral y de prestación de servicios: una herramienta idónea para la transferencia de derechos?; la práctica de la transferencia de los derechos de autor mediante el contrato de obra por encargo y la relación laboral en Europa y Estados Unidos; la universidad como un producto del mercado; entre otros temas que hicieron de éste un encuentro académico de un sinnúmero de contribuciones intelectuales en el marco de la Universidad.

En esta ocasión fue la Pontificia Universidad Javeriana, la que abrió sus puertas para llevar a cabo este Seminario. La exposición de las conferencias dejó claro que una vez se den las herramientas y el conocimiento necesario para entender que existen mecanismos que protegen a los autores, se estará estimulando la creatividad de los estudiantes, quienes se muestran inquietos en el proceso de aprendizaje dentro de la Universidad. Ahondar en el tema del Derecho de Autor al interior de la Academia, constituye un punto de partida para la motivación de quienes se han definido como productores de ideas y conceptos, plataforma del desempeño en su vida laboral.

El Seminario contó con la presencia de expositores como Delia Lipszyc, Catedrática de la Universidad de Buenos Aires, Adriana Moscoso Prado, Asesora Jurídica de SGAE, Marco Matías Alemán, representante de la OMPI, Carlos Godoy Fajardo, abogado asociado de Godoy y Córdoba, Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, acompañados también de decanos, docentes y representantes de distintas universidades que revelaron inquietudes y puntos de vista de un tema que rodea de forma contundente este ámbito.

El evento se llevó a cabo gracias a la participación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, la Pontificia Universidad Javeriana, la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, la Dirección Nacional de Derecho de Autor y el apoyo de Javegraf, Sayco, Legis y Universia.

Sea este el punto de partida para continuar realizando eventos que integren y reúnan todas las disciplinas que transitan por un tema que día a día cobra tanta importancia.

ÍNDICE

- 1. Editorial 2. Conceptos 3. Agenda Legislativa 4. Noticias 5. Panorama Internacional
6. Actividades TLC 7. Actividades Académicas**

2. CONCEPTOS

➤ **Naturaleza jurídica del registro de obras en Colombia**

La obligación que tiene Colombia por ser miembro del Convenio de Berna y de los ADPIC, consiste en que cada uno de los países miembros las obras procedentes de otro cualquiera de ellos, sean tratadas lo mismo que las de los nacionales del país respectivo, y que los autores gocen de ese trato nacional y de un mínimo de protección, sin tener que observar para ello la menor formalidad. En tales circunstancias, el artículo 5.2 del Convenio de Berna que es el relativo al principio de la protección automática y de la independencia de la protección, es una norma que corresponde a la categoría de normas convencionales, y por tal razón, posee carácter obligatorio de manera que los países miembros como Colombia, no puede infringir cuando disponga en su legislación nacional los principios del Convenio de Berna, o cuando suscriba tratados internacionales en la materia.

Concepto emitido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: <http://www.derautor.gov.co>

➤ **Reprografía**

Para que la reproducción reprográfica de obras literarias no vulnere la legislación autoral, es necesario contar con la previa y expresa autorización del autor o titular de los derechos o la sociedad de gestión colectiva que los represente - en el caso colombiano CEDER -. Por el contrario, y de manera excepcional, la reproducción reprográfica de obras literarias no necesita de autorización previa y expresa, del titular del derecho o de su representante, cuando se den los supuestos fácticos, artículo 22 de la Decisión Andina 351 de 1993.

Concepto emitido por la División Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: <http://www.derautor.gov.co>

3. AGENDA LEGISLATIVA

Estado actual de la legislación en Colombia

Los siguientes proyectos contienen disposiciones relacionadas con el derecho de autor:

➤ **Proyecto de Ley 014 de 2003 (Cámara) "por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."**

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia. El día 18 de junio del año 2004, en los debates surtidos al interior de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se propuso incluir como uno de sus artículos el siguiente texto:

"El artículo 164 de la Ley 23 de 1982 quedará así: No se considera ejecución pública para los efectos de esta ley, la que se realice con fines estrictamente educativos dentro del recinto e instalaciones de los institutos de educación, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada y la que realicen con fines estrictamente personales los comerciantes detallistas que tengan el carácter de microempresarios según los términos del artículo 2 numeral 3 de la Ley 590 de 2000, que no tengan ningún beneficio económico por dicha ejecución".

La proposición en comento esta encaminada a fijar una nueva limitación al derecho de autor, la cual deberá ser examinada atendiendo las directrices contenidas en la denominada regla de los tres pasos, poniendo de relieve que mediante comunicación de fecha 18 de Junio, la Dirección Nacional de Derecho de Autor puso en conocimiento los inconvenientes de orden jurídico y técnico, que el precitado proyecto conlleva.

Ponencia para primer debate: Gaceta 678 de 2003.

➤ **Proyecto de Ley N° 48 de 2004 (senado) "Por la cual se fijan los parámetros para las tarifas de la ejecución pública de la música según la actividad comercial."**

Autor: Senadora Leonor Serrano de Camargo. El proyecto tiene como objeto establecer los parámetros, en virtud de los cuales se fijarán las tarifas a cobrar por parte de las sociedades de gestión colectiva o "en su defecto el Ministerio del Interior" por concepto de "ejecución pública de la música" en los establecimientos de comercio de Colombia. El Proyecto se publicó en la Gaceta del Congreso 148 de 2004.

➤ **Proyecto de Ley Número 26 de 2004 (senado) "Por la cual se modifica el Título VIII del Código Penal."**

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Si bien no tiene relación directa con el derecho de autor, si se relaciona con la propiedad intelectual en general al tipificar la usurpación de derechos de obtentores de variedades vegetales (artículo 306 del Código Penal). El Proyecto se publicó en la Gaceta del Congreso N° 413 del 9 de agosto de 2004.

Textos de las Gacetas del Congreso en www.secretariassenado.gov.co

5. NOTICIAS

Audiencia pública de rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en obediencia a las directrices emanadas de la Presidencia de la República, y particularmente atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 33 Ley 489 de 1998, realizará su audiencia pública de rendición de cuentas, la cual se realizará el día jueves 30 de septiembre de 2004, de 8:30 A.M a 1:00 PM, en el Auditorio "Oriol Rangel" del Planetario Distrital, Carrera Séptima con Calle 26 de la ciudad de Bogotá.

Una Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las entidades u organismos de la administración pública, donde las personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como sobre el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

En dicha audiencia pública, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, informará a los sectores, gremios e instituciones relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, así como a los usuarios de la entidad y a la ciudadanía en general, sobre los resultados generales de su gestión; formulación y ejecución de políticas gubernamentales relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos; planes y proyectos de la entidad; prestación de sus servicios a los usuarios y el análisis de los asuntos presupuestales.

De igual forma, en este evento se entregará a los asistentes un importante material impreso relacionado con la temática del derecho de autor y los derechos conexos.

Inscripciones Teléfono: 3418177 - www.derautor.gov.co

Automatización del Trámite "Registro de Obras Actos y Contratos en el Registro Nacional de Derechos de Autor"

De acuerdo con lo previsto en el Documento CONPES 3072 del 9 de febrero de 2000 es objetivo del Gobierno Nacional, a través del Programa "Agenda de Conectividad", impulsar el uso adecuado y masificación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC - en el país, con el propósito de aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar la Administración Pública y socializar el acceso a la información. De igual forma, y de acuerdo con lo establecido en artículo 2 del Decreto 3818 del 31 de diciembre del 2003, corresponde al Programa "Agenda de Conectividad", liderar el diseño y desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea, el cual tiene por objeto utilizar el poder de las – TIC - para contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia de la Administración Pública, al lograr que las entidades públicas del orden nacional provean trámites de alto impacto para la entidad, el ciudadano y el empresario, a través de medios electrónicos.

Concordante con lo anteriormente expuesto, el programa gubernamental de "Agenda de Conectividad", presentó a las autoridades de Planeación Nacional el estudio de factibilidad técnica y económica, del proyecto de automatización del trámite "Registro de Obras Actos y Contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor" de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta iniciativa, que tiene las características de un proyecto piloto, tanto desde el punto de vista de la automatización y suministro en línea (a través de la Internet), de trámites en las entidades del Estado colombiano, como desde el punto de vista del ofrecimiento en línea del trámite en el Registro Nacional de Derecho de Autor, connota una importancia especial, pues con su implementación se estaría ampliando el ámbito de socialización del registro del derecho de autor y derechos conexos dentro de la población colombiana y se generaría un ámbito de seguridad y confianza para los autores, productores y demás titulares de los derechos de autor y los derechos conexos. Con este proyecto la DNDA dará un nuevo y trascendental salto en cuanto a la modernización de la plataforma tecnológica que sustenta el Registro Nacional de Derecho de Autor.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor obtiene la máxima calificación por el buen uso de los recursos públicos.

La Contraloría General de la República, hizo público los resultados del "Programa del Buen Uso de los Recursos Públicos", en donde se evalúa el comportamiento en cuanto al manejo presupuestal, financiero y contable y el cumplimiento de las labores misionales y administrativas de 398 entidades públicas y organizaciones privadas que manejaron recursos públicos durante la vigencia fiscal del año 2003.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adscrita al Ministerio del Interior y la Justicia, como órgano institucional encargado del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, ha obtenido consecutivamente en los dos últimos años la calificación máxima - A11 - que se confiere a las entidades que hacen buen uso de los recursos públicos.

El hecho de que la Contraloría declarara el fenecimiento de la situación financiera y que los estados contables carezcan de salvedades, ubica la gestión administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en una posición privilegiada, en donde se reafirma de manera favorable que la dirección y

planeación corporativa, la gestión misional, la estructura orgánica y funcional, el manejo del talento humano, así como de los recursos físicos, financieros, presupuestales y contables entre otros aspectos, hace que se tenga de ella una opinión transparente y honesta de su gestión.

Este simplemente es el resultado de la gestión de una entidad que busca ofrecer un excelente servicio a sus usuarios, conscientes de la situación que atraviesa el país, haciendo un uso racional de los recursos. Los esfuerzos actuales están dirigidos a mantener la calidad en la gestión encomendada a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a lo cual se agrega la posibilidad de efectuar el registro de obras literarias y artísticas, prestaciones, actos y contratos a través de internet, a partir de finales del 2005, utilizando la plataforma tecnológica que actualmente se construye con el apoyo de la Agenda de Conectividad.

Informe completo www.contraloriagen.gov.co

Balance de inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor

El siguiente es el balance de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos registrados ante la DNDA durante el período de enero a junio del año 2004.

CATEGORIA DE OBRA	REGISTRO DE OBRAS DE ENERO A JUNIO DE 2004
Obra Literaria Editada	436
Obra Literaria Inédita	3.365
Obra Artística y Musical	3.810
Registro de Actos y Contratos	1.094
Registro de Software	592
Registro de Fonogramas	253
Registro de Obra Audiovisual	64
TOTAL	9.614

Programa de difusión de Derecho de Autor y Derechos Conexos

El siguiente es el balance de las capacitaciones relacionadas con el tema de Derecho de Autor y Derechos Conexos, programadas y dictadas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el período comprendido entre Enero y Agosto de 2004.

AÑO	TOTAL CURSOS	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO DE ASISTENTES
2004	33	83	2025

6. PANORAMA INTERNACIONAL

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Los esfuerzos de este Comité dirigidos a elaborar un texto en lenguaje de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión han rendido sus frutos.

Es así como, a finales de la undécima sesión del Comité, celebrada entre el 7 y el 9 de junio del presente año, se adoptó una resolución en la que se pide a la Asamblea General considerar la posibilidad de convocar una conferencia diplomática cuando sea oportuno, a fin de discutir un texto definitivo.

De tal manera, entre el 17 al 19 de noviembre del año en curso, fecha en que se llevará a cabo la duodécima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, su Presidente, el señor Jukka Liedes de Finlandia, presentará a los asistentes un texto revisado en el que se incorporarán entre corchetes las propuestas que hayan obtenido un apoyo limitado. Sobre la base de dicho examen el Comité podrá recomendar una fecha para realizar la conferencia diplomática.

Textos correspondientes a las diferentes sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos en www.wipo.int

7. ACTIVIDADES TLC

La tercera ronda de Negociaciones del TLC

La tercera ronda de negociaciones del TLC se llevó a cabo del 26 al 30 de julio en la ciudad de Lima, Perú. En este escenario el balance arroja resultados como el recibo por parte de Estados Unidos de un texto que contiene las propuestas andinas; se rindió de manera permanente informes al cuarto de al lado (sector privado, regiones, miembros, congreso y prensa); se intercambiaron listas de medidas disconformes en servicios e inversión; se intercambiaron ofertas en acceso a mercados de bienes industriales, textiles, agricultura y compras públicas.

En lo que hace referencia a las ofertas, Colombia había presentado unas solicitudes al gobierno de Estados Unidos para tener en cuenta al momento de la elaboración de las mismas. Se incluyeron 1400 items que hoy en día no tienen preferencias arancelarias en el mercado norteamericano, y que se determinaron como oferta exportable. EU atendió un 36.9% de las solicitudes elevadas por Colombia.

En la mesa de propiedad intelectual, entre los temas de discusión se dieron: la pertinencia de que exista un preámbulo específico para el capítulo sobre Propiedad Intelectual, la biodiversidad, la transferencia de tecnología, las marcas, los nombres de dominio, la observancia y la responsabilidad de los proveedores de servicio de Internet. Con respecto al tema de Derecho de Autor se dio un avance, teniendo en cuenta que se logró que Estados Unidos acogiera la propuesta de separar el tema del derecho de autor de los derechos conexos.

La IV Ronda tendrá lugar en Puerto Rico del 13 al 17 de Septiembre del año en curso y participarán 32 representantes de Colombia. Apoyados en los resultados de la tercera ronda, son varios los objetivos que persigue la delegación, principalmente en temas como Propiedad Intelectual, Agricultura, Textiles, Medio Ambiente, Inversiones, Acceso al Mercado.

8. ACTIVIDADES ACADEMICAS

Congreso Internacional Propiedad Intelectual (Derecho de Autor y Propiedad Industrial)

Con el ánimo de rendir un homenaje al Doctor Ricardo Antequera Parilli, experto venezolano en Derecho de Autor, quien ha dedicado gran parte de su existencia a divulgar y difundir el Derecho de Autor en Iberoamérica, la Universidad de Margarita (UNIMAR) ha organizado el Congreso Internacional Propiedad Intelectual (Derecho de Autor y Propiedad Industrial), que se llevará a cabo del 29 de Septiembre al 2 de Octubre en Isla Margarita, Venezuela. Se hará referencia a temas como la Propiedad Intelectual como instrumento para el desarrollo, la protección de las invenciones, la protección de los diseños industriales y de los modelos de utilidad, el uso de la información tecnológica, el derecho de autor y los derechos conexos en la sociedad de la información: el entorno digital, la protección internacional de los derechos de Propiedad Intelectual y el nuevo escenario económico, la enseñanza universitaria de la Propiedad Intelectual, entre otros.

Algunos de los conferencistas son Delia Lipszyc, Santiago Schuster, Abel Martín Villarejo, Juan Luis Marturet, Carlos Fernández Ballesteros, Martín Michaus, entre otros.

Mayores informes www.eventus-unimar.com

Proyectos sobre difusión del derecho de autor y los derechos conexos

La DNDA, con el apoyo de la UNESCO, viene adelantando dos iniciativas dirigidas a fomentar en Colombia una cultura de respeto para los derechos de los autores y creadores de las obras del ingenio y del talento humano.

- **Campaña de difusión a través de los paraderos del transporte público**

La DNDA, se encuentra adelantando los trabajos preliminares en procura de darle forma a la iniciativa que busca instalar una serie de afiches de alto impacto publicitario sobre el respeto al derecho de autor y los derechos conexos utilizando la red de paraderos del transporte público de la ciudad de Bogotá.

Colombia es uno de los primeros países que ha encaminado sus esfuerzos a estructurar novedosas campañas a través de los diferentes medios publicitarios y de comunicación social, con el fin de conscientizar a la población sobre la necesidad de generar una cultura de respeto para los derechos de los autores y demás titulares del derecho de autor y los derechos conexos.

- **Cartilla educativa sobre derechos de autor para niños en edad escolar**

Aprovechando la experiencia exitosa que la DNDA ha tenido en los programas de difusión del derecho de autor y los derechos conexos entre la población infantil, actualmente se está trabajando en la elaboración de un nuevo material educativo sobre derecho de autor y derechos conexos destinado a niños en edad escolar.

Con esta iniciativa se busca imprimir una cartilla que sirva de apoyo logístico a los programas de difusión y capacitación en derecho de autor y derechos conexos, dirigidos a niños en edad escolar, que el Gobierno de Colombia desarrolla a través de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.